

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

15-1-1868

Acta Extraordinaria del miércoles 15 de Enero 1868} En la Villa de Jumilla á quince de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho; reunidos en la Sala Capitular en sesión extraordinaria los Srs. del Ayuntº y Mayores Contribuyentes, previa citación ante demí, y que suscribirán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dº Pascual Ramírez Molina; por dicho Sr. Pte. se manifestó: Que siendo el objeto de la reunión como constaba ya por la convocatoria practicada, el acordar recursos para atenuar en lo posible la miseria que tanto se va haciendo sentir en la generalidad de la población, así por la falta de ocupación en la gente bracera, como por la carestía de los artículos de consumo de primera necesidad; se estaba en el caso de discutir y tratar sobre el lamentable estado de la gente menesterosa, y qué clase de medios y recursos deberán proporcionarse que sean bastantes á hacer algo llevadera la necesidad de dicha clase, convinando en lo posible el alivio de los necesitados, con el beneficio de los intereses generales de la localidad para cuyo efecto parece que lo primero de todo debe ser, proporcionar ocupación para los trabajadores, y á la seguida, facilitar comestibles á los precios mas módicos que posible sea; y en su virtud por todos los Srs. concurrentes se acordó: Que para proporcionar ocupación á la gente bracera se emprenda la reparación de los caminos vecinales á cuyo fin se utilizará la prestación personal como medio, á propósito de conseguir fondos por la conversión de las peonadas á metálico, continuando en lo posible la composición de calles, rebajo de la acequia de la Villa y demás obras que permitan las circunstancias: Y que para facilitar economía ó rebaja en la carestía de comestibles, se cuide el Municipio de traer á la Población trigo con los fondos destinados á calamidades públicas, utilizándose dicho trigo en harina ó en pan según sea más conveniente al beneficio de la gente proletaria. Y para que se organice la mencionada prestación personal se procedió al nombramiento de una Junta ó Comisión especial, compuesta de los Srs. siguientes: por el Municipio el Tte. segundo Dº Francisco Bernal Muñoz y los Regidores, Dº Esteban Tomás Lozano, Dº Fermín Guardiola Jiménez, Dº Roque Amat y Vallejo y Dº Pedro Guardiola Cerezo, como Depositario; y por los Mayores Contribuyentes, Dº Rafael Soriano Palencia, Dº Francisco Palazón Gómez, Francisco Azuar Sánchez, Dº Andrés Guardiola Bernal, Dº Agustín Vicente de Molina y Dº Alonso Guardiola Jiménez, cuyos Srs. procederán al desempeño del cometido de su Comisión con la actualidad y celo que se requiere. Así lo acordaron y firmaran los Srs. concurrentes, de que certifico=

Firmas

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---



***Necesidad imperiosa. Proporcionar ocupación a los trabajadores.***

***Calle de los Milanos. Jumilla.***

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 17, años 1861-68

Asunto: Estado de miseria en que se encuentra la Villa.